



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org) [fCgt Rtve](https://www.facebook.com/CgtRtve) [t@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve) - [tve@cgt.es](mailto:tve@cgt.es)

27 de febrero 2018 Nº 318

## El 8 de MARZO HUELGA GENERAL DE 24H

### ¿Es legal la Huelga del 8 de Marzo?

Sí. La Huelga General de 24 horas para el 8 de Marzo es legal y está comunicada a la Autoridad Laboral. La Huelga es un Derecho Fundamental que está reconocido en el art. 28 de la Constitución Española.

### ¿A quién afecta?

A toda la sociedad (mujeres y hombres). A todas las personas con independencia de la empresa para la que trabajen. En el caso de RTVE, las personas de la propia empresa y las de las empresas externas (SERUNION, TEAM SERVICE, ILUNION, ACCIONA, etc) todas estáis llamadas a participar y estáis cubiertas legalmente para garantizar vuestro derecho a huelga con esta convocatoria. Hacemos un llamamiento para que la secundéis y participéis en cuantas movilizaciones y acciones se lleven a cabo.

### ¿Quién convoca?

La CGT en coordinación con el Movimiento Feminista, CNT y otras organizaciones.

Es una huelga de ámbito internacional.

### ¿Estoy obligad@ a comunicar que voy a hacer huelga?

No, ni la empresa puede preguntarte si vas a hacer huelga.

### ¿Me pueden sancionar si hago huelga?

No. Hacer Huelga es un derecho y, como tal, la empresa no puede imponer ningún tipo de sanción a los y las trabajadoras.

### ¿Debo cumplir los servicios mínimos?

Sí. El incumplimiento de los servicios mínimos puede acarrear el despido. Tienen que dártelos por escrito y como tiempo límite en el último turno que tengas antes de la huelga.

### ¿Puedo hacer huelga si estoy afiliad@ a otro sindicato?

Sí. La cobertura legal que ampara a tod@s l@s trabajador@s que quieran secundar la huelga es total, da igual si estás afiliad@ a un sindicato que no convoca, convoca paros parciales o si no estás afiliad@.

### Trabajo el 8 pero mi turno empieza el día 7 o termina el 9...

La convocatoria de Huelga establece que para los turnos de noche la Huelga empieza en el último turno anterior a las 0.00 horas del día 8 de Marzo. De igual manera con los turnos que empiecen el día 8 y acaben el día 9. Eso sí!, tienes que elegir uno de los dos turnos, si eliges el día 7, el día 8 tendrás que incorporarte en el comienzo de tu turno.



**SIN NOSOTRAS NO HAY PRODUCCIÓN NI REPRODUCCIÓN**

**ÚNETE A LA LUCHA QUE SOMOS MUCHAS**